

Subvenciones a trabajadores autónomos o por cuenta propia y pequeñas empresas que reciban formación en especialidades digitales o inglés TIC, o implementen comercio online (2013)

Documentación a presentar

Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación en original, o copia compulsada en el supuesto de presentación no telemática:

1. **Documento identificativo** del solicitante o del representante legal de la entidad si el solicitante es una persona jurídica (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación).
2. **Permiso de trabajo y residencia**, en caso de que el solicitante fuera extranjero no comunitario.
3. **Escritura con poder suficiente** para actuar ante la Comunidad de Madrid, en su caso.
4. Documento acreditativo de encontrarse en situación de **alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos** (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación) o, en su caso, certificación de alta en el Colegio Profesional correspondiente, en la que se indique si dicha alta presupone o no el ejercicio de actividad.
5. **Tarjeta de identificación fiscal** de la entidad solicitante de la subvención, en su caso (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación).
6. Escritura o acta de **constitución de la entidad** solicitante, inscrita en el correspondiente **Registro oficial**, en su caso.
7. **Certificado** de la entidad que vaya a prestar el servicio, en el que figure la **descripción detallada** del mismo, **período de realización e importe**.
8. Certificado de estar al **corriente de pago de la Agencia Tributaria** (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación).
9. Certificado de estar al **corriente de pago de la Seguridad Social** (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación).